

IMPAGO TELEFONICO

Escrito por sandrabarna74 - 11/02/2012 00:21

Hola, no tengo nada material, ni nada que me puedan embargar, pero tengo un contrato con movistar, y otro con orange de un fijo, el de movistar dejé de pargarlo hace 3 meses, de hecho recupere las ultimas 2 facturas porque ya no me quedaba para comer, hoy nos ha venido una carta amenazadora de unos supuestos abogados de movistar que nos llevaran a juicio si no pagamos los 170 euros que debemos, este mes también tendremos que dejar de pagar el fijo, de orange, no tenemos ni ayudas ni empleo, ni para comer, y me pregunto que podemos hacer o mejor dicho, que nos pueden llegar hacer si no pagamos ni acabamos el contrato con ellos.Muchas gracias

Re: IMPAGO TELEFONICO

Escrito por euribor - 14/02/2012 10:05

Si no pagáis lo primero que harán sería meteros en una lista de morosos que te impedirá pedir préstamos, abrir cuentas bancarias, incluso contratar seguros.

Por otro lado, intentará embargarte, pero como no tienes bienes, no podrán hacer nada.

La deuda desaprecerá en unos años:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/06/¿cuando-prescriben-las-deudas/>

Salu2.

Re: IMPAGO TELEFONICO

Escrito por sandrabarna74 - 21/02/2012 09:51

Quisiera preguntarle también si no es mucha molestia si es cierto que te denuncian, que te llevan a abogados, lo digo por las cartas amenazadoras.

La cosa es que el telefono sigue inservible porque nos lo cortaró hace meses, solo recibe llamadas, pero nos siguen cobrando, ya esta ascendiendo a 200 euros...no sabemos que hacer la verdad.... :dry:
Hace dos años que estamos sin empleo, hemos pagado hasta que hemos podido.

Re: IMPAGO TELEFONICO

Escrito por euribor - 21/02/2012 10:09

Presenta una reclamación en consumo por los hechos.

Salu2.

=====

Re: IMPAGO TELEFONICO

Escrito por mercadona - 29/03/2012 08:45

Yo creo que se debería de aprobar algún tipo de ley para que las familias también puedan presentar suspensión de pagos.

=====

Re: IMPAGO TELEFONICO

Escrito por esterilla - 05/04/2012 20:03

Buenas noches,

En primer lugar indicarte que por norma general si el impago no asciende a más de 300 euros la compañía telefónica no te interpondrá una demanda monitoria para reclamarte la cantidad adeudada, ya que se considera antieconómica.

En segundo lugar, si interponen el monitorio te llegará una citación al domicilio comunicandote la demanda. Si la recoges, o te opones delante del Juez a dicha demanda explicando los motivos del impago o pasados 20 días el Juez dictará la finalización de dicho procedimiento y la compañía telefónica podrá interponer una demanda ejecutiva para poder localizar bienes y/o derechos que poder embargarte.

Salu2 y suerte !!!

=====

Re: IMPAGO TELEFONICO

Escrito por Javier Trujillo - 05/04/2012 21:13

Ya existe esa ley, un particular se puede poner en bancarrota, no es lo normal pero existe esa posibilidad.

=====